



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 39 / 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JULIAN VERA BAEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 1.869.184, CUYO NOMBRE DE FANTASIA DE SU EMPRESA ES CONSTRUCCIONES JV, con RUC Nro. 1869184-6, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA".

Zanja Pyta, 14 de febrero de 2025

VISTA: La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capitulo VIII, el 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 13 de febrero del año dos mil veinticinco, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 13 de febrero del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, el oferente **JULIAN VERA BAEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 1.869.184**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 4401/2023, en su artículo 47, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA"**, por la suma total de Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos veintiocho (Gs. 156.517.328), IVA Incluido, , al oferente **JULIAN VERA BAEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 1.869.184**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1º)- ADJUDICAR al oferente **JULIAN VERA BAEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 1.869.184**, la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA"**, por la suma total de Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos veintiocho (Gs. 156.517.328), IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

Artículo. 2º)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-


Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta




Pablino Arévalo Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

